

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL

COMPANHIA INVEDELCA S.A.

CUANTIA: \$. 175.000

Dí: copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y siete (27) de Julio del Dos Mil Seis, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero GUSTAVO RIQUETTI OCHOA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Invedelca S.A., según nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de

conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras públicas que corresponda, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTE. En la calidad de Gerente General y Representante legal de Invedelca S.A., comparezca el señor Ingeniero GUSTAVO RIQUETTI OCHOA, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada empresa. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo y residente en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima Invedelca se constituyó en Quito el día once de Julio de mil novecientos setenta y cinco en la Notaría quinta del Cantón Quito. Se registró el diez y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Septiembre del dos mil uno, ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la Compañía elevó su capital social a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES, que es su capital actual. Esta escritura se registro el treinta y uno de diciembre del dos mil uno.- En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Invedelca S.A., celebrada el veinte y cinco de Abril del dos mil seis, los accionistas, en forma unánime resolvió incrementar el capital de CIENTO

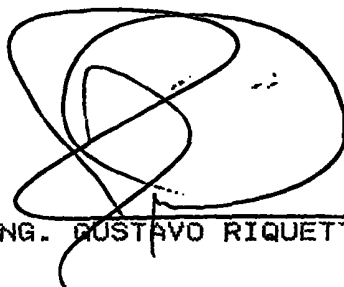
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



OCHENTA MIL DOLARES, / el capital a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES en base a la reserva legal, utilidades no distribuidas anteriormente y las correspondientes al años dos mil cinco, como consta del acta de junta general adjunta.- El Gerente General declara que se han cumplido los requisitos que la ley establece para realizar este Aumento de Capital. Declara que cada accionista aumenta su capital a prorrata de su accionario actual.- Como consecuencia de la resolución de la Junta General de Accionistas y se resuelve también cambiar el estatuto de la Compañía en su Artículo quinto el que dirá:

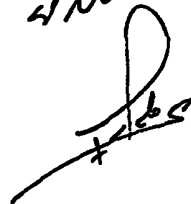
Ref. Artículo Quinto.- "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES representados por trescientas cincuenta y cinco acciones nominales y ordinarias de un valor de mil dólares cada una numeradas el uno al trescientos cincuenta y cinco". Usted señor Notario, a más de las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública, se servirá agregar el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil seis, el cuadro de integración de Capital y el nombramiento de Gerente General del compareciente Ingeniero Gustavo Riquetti Ochoa. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Raúl Izurieta Mora Bowen, Abogado con

matrícula profesional número novecientos treinta y  
ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
celebración de esta escritura pública, se observaron  
todos los preceptos legales del caso, y leída que le  
fue al compareciente por mí el Notario en todo su  
contenido, se ratifica y para constancia la firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy  
fe.



170529781-8

f) SR. ING. GUSTAVO RIQUETTI OCHOA

4 Nte  


**GUIPI**  
CHAMPIÑONES

0003



## INVEDELCA S. A.

Quito, 28 de Julio del 2.005

Señor Ingeniero

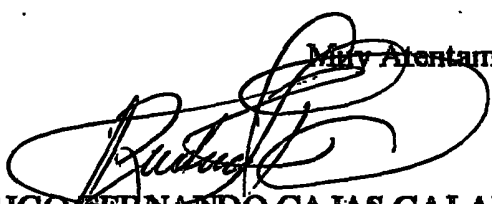
Gustavo Alfonso Riquetti Ochoa

Presente.-

De mis consideraciones:

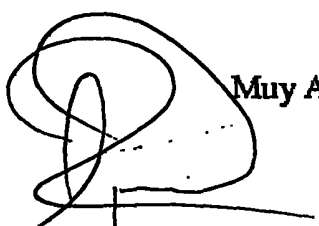
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVEDELCA S.A. en sesión realizada el día 28 de Julio del 2.005, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de dos años con las atribuciones establecidas en la Ley y los Estatutos Sociales. Usted actuará como representante legal de la Compañía.

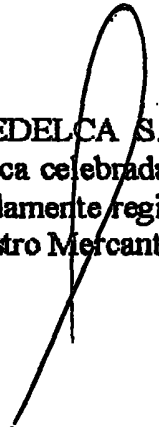
Muy Atentamente,

  
ECON. RODDRIGO FERNANDO CAJAS GALARZA  
SECRETARIO AD - HOC

Yo, Ing. Gustavo Alfonso Riquetti Ochoa con Ced. Ident. # 170529781-8, ácepto hoy día 28 de Julio del 2.005 el nombramiento de GERENTE GENERAL DE INVEDELCA S.A. que me ha sido conferido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

Muy Atentamente,

  
ING. GUSTAVO ALFONSO RIQUETTI OCHOA  
Ced. Ident. # 170529781-8

  
INVEDELCA S.A. se constituyó el 11 de Julio de 1975 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quito, Dr. ULPIANO GAYBOR MORA y fue debidamente registrada el día 16 de Septiembre de 1975, bajo el número 696 del Registro Mercantil, Tomo 106.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 7304 del Registro  
de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 2 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Yo, Sr. Humberto Nevas Dávalos, Notario  
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y  
de que la COPIA FOTOSTATICA del  
DOCUMENTO que antecede es fiel copia  
del original que estuvo a mi vista.

23 AGO 2005

Notaria 5ta



Luis Humberto Nevas D.  
Quito - Ecuador

COPIA EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE INVEDELCA S.A.**

Abril 25, 2006



A los veinte y cinco días del mes de Abril del 2.006, en las oficinas de la Empresa, siendo las 18:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVEDELCA S.A. con la asistencia de los señores:

- Mauricio Izurieta Terán, poseedor de 107 acciones, representado por la señora Ana Victoria Terán.
- Dr. Raúl Izurieta, por sus propios derechos, poseedor de 72 acciones.
- Sra. Ana Terán, por sus propios derechos, poseedora de 1 acción.

El Presidente después de constatar que se halla presente la totalidad del Capital Social Pagado de la Empresa, instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de INVEDELCA S. A.

Actúa como Presidente el titular Dr. Raúl Izurieta y actúa como Secretario el Ing. Gustavo Riquetti.

El punto único del orden del día es tratar sobre el aumento de capital de Invedelca S.A.

Una vez discutido el tema, la Junta General Extraordinaria, con el voto favorable del 100% del Capital Social Pagado concurrente, resuelve elevar el Capital Social de Invedelca S.A. de \$ 180.000,00 a \$ 355.000,00

El incremento de Capital Pagado es de \$ 175.000,00 y se lo hará así:

- \$ 32.922,76 Tomado de la Reserva Legal
- \$ 68.965,91 Tomado de las utilidades No Distribuidas.
- \$ 73.111,33 Tomado de la Utilidad del año 2.005

La suscripción tanto del Capital Suscrito como del Capital Pagado se hará en los mismos porcentajes de participación que cada accionista tiene en el capital pagado de la Empresa al 31 de diciembre del 2005.

Adicionalmente la Junta General, con el voto favorable del 100% del Capital Social Pagado concurrente, resuelve reformar el Artículo Quinto - Capital Social - del Estatuto de la Empresa y se lo reforma para decir "el Capital Social de la compañías es de \$ 355.000 representado por 355 acciones nominativas y ordinarias de un valor de \$ 1.000 cada una, numeradas del 1 al 355".

Se pone en consideración de los accionistas el nuevo cuadro de integración del Capital en base a los tres accionistas que tiene la Empresa el mismo que se adjunta a la presente acta por haber recibido la aprobación de los accionistas.

Se autoriza al Gerente General de la compañía Ing. Gustavo Riquetti O., para que en forma inmediata, proceda a realizar los trámites necesarios para la vigencia de la presente reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que es junta y leída esta acta, se la aprueba en forma unánime.



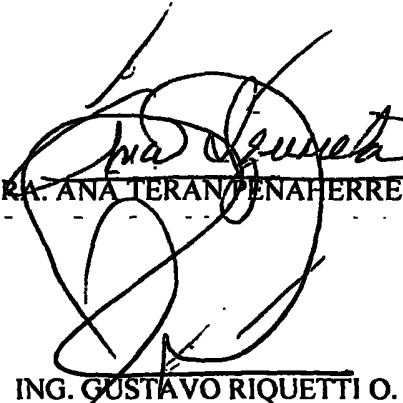
DR. RAUL IZURIETA M. B.



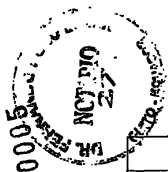
SRA. ANA TERAN PEÑAHERRERA



SRA. ANA TERAN PEÑAHERRERA



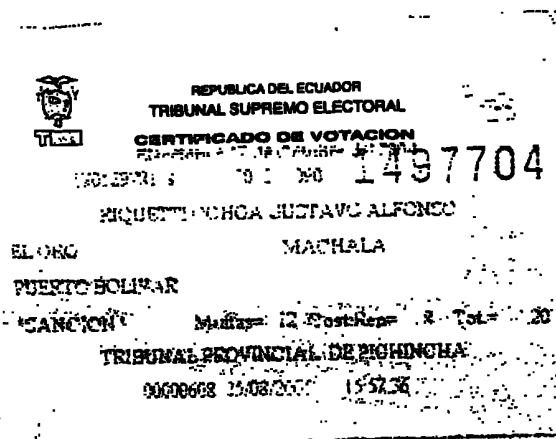
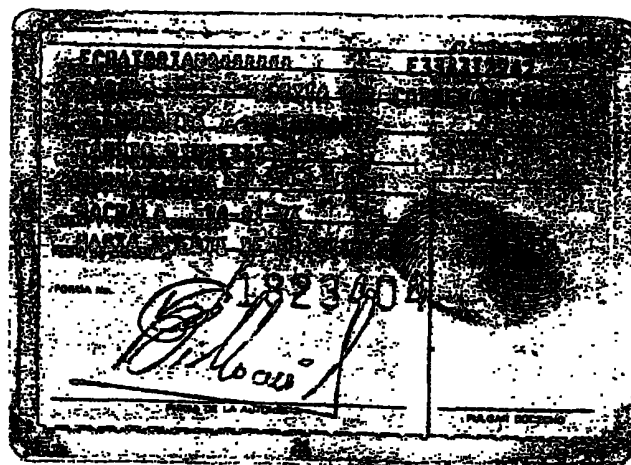
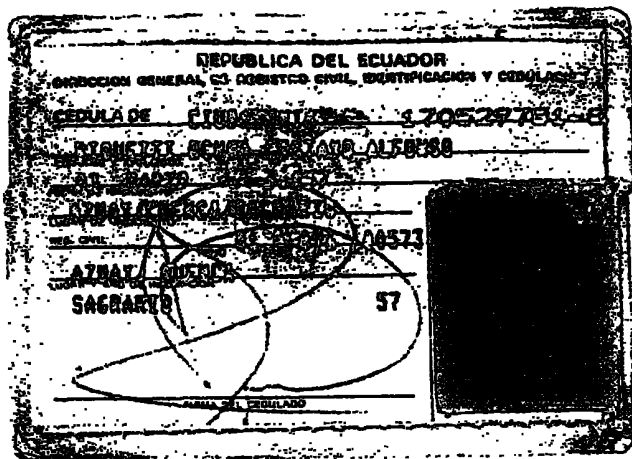
ING. GUSTAVO RIQUETTI O.  
SECRETARIO



COMPANIA ANONIMA INVEDELCA  
CUADRO DE COMPOSICION Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL

| NOMBRES              | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE % | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | RESERVA LEGAL | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | UTILIDADES 2005 | CAPITAL TOTAL |
|----------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------|---------------|----------------------------|-----------------|---------------|
| RAUL IZURIETA M.B.   | 72                 | 40.00        | 72.000,00      | 70.000,00        | 13.169,10     | 27.586,36                  | 29.244,54       | 142.000,00    |
| MAURICIO IZURIETA T. | 107                | 59.44        | 107.000,00     | 104.000,00       | 19.569,29     | 40.993,34                  | 43.437,37       | 211.000,00    |
| ANA TERAN P.         | 1                  | 0.56         | 1.000,00       | 1.000,00         | 184,37        | 386,21                     | 429,42          | 2.000,00      |
| TOTAL                | 180                | 100          | 180.000,00     | 175.000,00       | 32.922,76     | 68.965,91                  | 73.111,33       | 355.000,00    |

LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS



Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a cuatro de Agosto del Dos Mil  
Seis; El Aumento de Capital de la COMPAÑIA INVEDELCA  
S.A.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

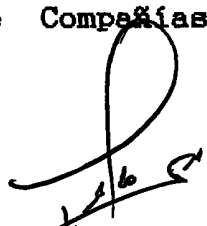
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



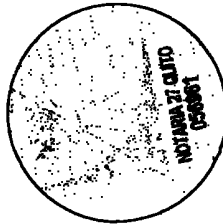
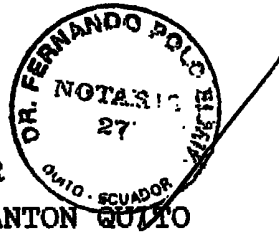
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía INVEDELCA C.A., de fecha veinte y siete de julio del dos mil seis, LA APROBACION, mediante Resolución Número cero seis punto Q punto IJ punto tres mil setecientos setenta y cuatro, de fecha cinco de octubre del dos mil seis de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez de octubre del dos mil seis.

  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0007

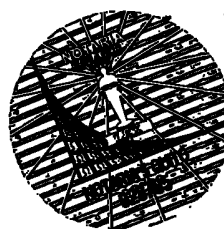
1 ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.3774 dictada por el  
2 Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de  
3 Compañías de Quito, el 5 de octubre del 2006: se aprueba  
4 el aumento de capital y reforma de estatutos de la  
5 compañía INVEDELCA C.A., de cuyo particular tomé nota al  
6 margen de la escritura pública de Constitución de la  
7 indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del  
8 Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 11 de julio de  
9 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
10 Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil seis.-  
11

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador



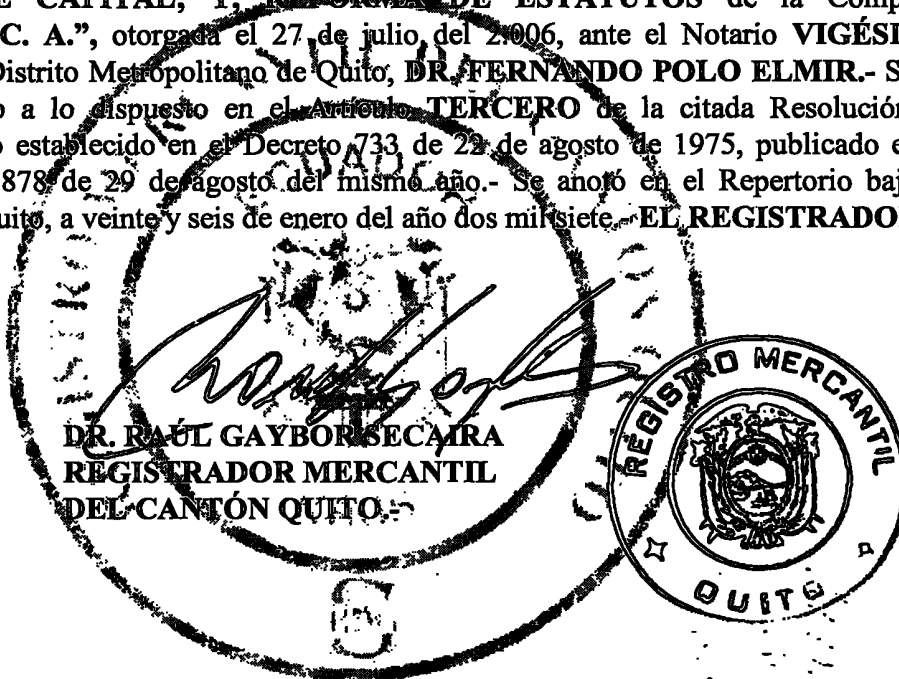


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0008



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.006, bajo el número **282** del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 696 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3227, Tomo 106.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INVEDELCA C. A."**, otorgada el 27 de julio del 2006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4730.- Quito, a veinte y seis de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-